

## Dolors Montserrat

Portavoz de la Delegación Española del PPE  
Presidenta de la Comisión de Peticiones  
Miembro de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Bruselas 6 de enero de 2020

Excmo. Sr. David María Sassoli  
Presidente del Parlamento Europeo

Tras tener conocimiento de un comunicado interno de la Dirección General de la Presidencia en el que reconoce al Sr Junqueras i Vies como diputado del Parlamento Europeo y teniendo constancia de que se le ha comunicado el acuerdo de la Junta Electoral Central tomada el pasado 3 de enero de 2020.

En dicho acuerdo, la Junta Electoral Central declara la inelegibilidad sobrevenida del señor Junqueras i Vies por haber sido condenado a una pena privativa de libertad recogida en la sentencia penal firme número 459/2019, de 14 de octubre (causa especial nº3 /20907/2017) dictada por la Sala 2ª del Tribunal Supremo.

La Junta Electoral Central es el órgano legítimo y competente en España para dirimir las quejas y reclamaciones que se plantean, como la que iniciada, entre otros, por el Partido Popular, ha motivado el citado acuerdo.

La Junta Electoral Central ha dictaminado la ineligibilidad sobrevenida del Sr. Junqueras i Vies en aplicación del artículo 6.2.a) de la Ley Orgánica Electoral General (LOREG) que recoge como causa de ineligibilidad “la condena por sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena”.

Teniendo en cuenta la legitimidad del órgano competente, la claridad de la normativa electoral aplicable en este caso, los argumentos jurídicos recogidos en el acuerdo y el contenido del mismo, le rogamos tenga a bien considerarlos todos ellos, y en su virtud asumir y aceptar, a los efectos legales y parlamentarios oportunos, el criterio de la Junta Electoral Central, contenido en el acuerdo fechado el 3 de enero de 2020, cuyo texto adjuntamos a este escrito.

En todo caso, frente a los intentos de instrumentalización del Parlamento Europeo por parte del Sr. Junqueras i Vies y el resto de responsables de los graves delitos que en octubre de 2017 han provocado sus actuales condenas, el Partido Popular:

Va a mantener en todo momento una posición firme de respeto y defensa de la legalidad y justicia española y europea.

Va a seguir explicando y reclamando justicia por la grave e irresponsable actuación de los políticos separatistas catalanes dirigida contra la ley, el orden democrático y la normal convivencia en España.

Y va a mantener abiertas todas las vías de denuncia para luchar contra quienes, en fraude de ley, pretenden evitar y sortear todas sus responsabilidades penales pendientes con la justicia española por hechos que tuvieron lugar mucho antes de las últimas elecciones europeas. Inmunidad no es impunidad.

Finalmente, esperando sea atendido el ruego que con urgencia y máximo interés le formulamos, y deseando una pronta respuesta que respete la justicia y legalidad española, reiteramos nuestro compromiso en la defensa de los principios y valores ciudadanos que inspiran nuestra Unión.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a final horizontal stroke, followed by a small dash.

Dolors Montserrat